

Señores

**DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

Referencia: Solicitud de registro de la marca - guadalupe Colombia- (Mixta)
en la clase 25

Solicitante: ELENA DANIELA GARCÉS

Asunto: Se responde un requerimiento formulado por la autoridad

Expediente: SD2025/0032499

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado especial de **ELENA DANIELA GARCÉS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.920.275, tal y como consta en el poder que reposa en el expediente de la referencia, en tiempo para ello, doy respuesta al requerimiento formulado por la Superintendencia de Industria y Comercio (en adelante “la SIC”) en el trámite de solicitud de registro de la marca **-guadalupe Colombia- (Mixta)** en la clase 25, en los términos que seguidamente se exponen.

I. OPORTUNIDAD

Mediante oficio No. 9340 de 16 de junio de 2025, la SIC formuló un requerimiento en el trámite de registro de la marca **-guadalupe Colombia- (Mixta)** solicitada por mi poderdante.

El oficio en comento fue notificado el día 17 de junio de 2025, por lo que el término de sesenta (60) días hábiles otorgado por la autoridad para dar respuesta al oficio vence el día 15 de septiembre de 2025, como se evidencia en la plataforma SIPI, así:

Tarea	Número de solicitud	Título/Denominación	Fecha de vencimiento
Respuesta a requerimiento	SD2025/0032499	guadalupe Colombia	15 sept. 2025
Respuesta a requerimiento	SD2025/0032472	guadalupe design	10 oct. 2025

Así las cosas, la presente respuesta se presenta de manera oportuna ante la autoridad.

II. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

En el oficio No. 11034 de 15 de julio de 2025, la SIC determinó lo siguiente:

Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

(...)

Indique de manera expresa si desea reivindicar o no los colores que se visualizan en la etiqueta. Si desea reivindicar los colores, sírvase indicarlos en su totalidad a través de su nombre (por ejemplo: verde, blanco, evitando en todo caso el uso de adjetivos tales como oscuro, claro, etc.) o mediante la utilización de **un** código de referencia internacional que permita su validación posterior, como Pantone, Focoltone o RGB.

Sobre el particular, mi poderdante se permite manifestar que es su intención reivindicar la totalidad de los colores que se observan en la etiqueta de la marca que se aporta con este documento, y que corresponden a códigos de referencia internacional que se describen a continuación:

- RGB: 255,250,242
- RGB: 116,181,178
- RGB: 54,94,95



De esta manera, comedidamente se solicita a la autoridad tener en cuenta las consideraciones antes expuestas y continuar con el trámite de registro de la marca solicitada por mi poderdante.

III. NOTIFICACIONES

El suscrito y mi poderdante recibiremos comunicaciones y notificaciones en la Calle 98 No. 9 A - 41, Oficina 309 de la ciudad de Bogotá y en los correos electrónicos notificaciones1@ibarrarimon.com y mcastiblanco@ibarrarimon.com

Respetuosamente,



GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441

T.P. 36.691